INFORME Nº 064-02-AGN-OGAJ

A : Dra. Pilar Remy Simatovic

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentado por don

EFRAIN RAMOS GUILLEN.

REFERENCIA: Expediente Nº 064-2002-AGN-OGAJ.

Registro Nº 020972.

FECHA : Lima, marzo 18 de 2,002.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por doña PILAR TOCON ARMAS, doña BERTHA ISABEL TOCON ARMAS, don JUAN CARLOS TOCON ARMAS, doña CARMEN ROSARIO TOCON ARMAS, doña CESAREA TOCON ARMAS y doña MARIA ESPERANZA TOCON ARMAS, a favor de don EFRAIN RAMOS GUILLEN y esposa doña HUMBERTA NANCY BRICEÑO GUILLEN DE RAMOS, con fecha 30 de Marzo de 1990, Folio 13,279 Vuelta del Protocolo N° 1500 y consta de 09 fojas útiles, se nota que FALTAN LOS DATOS SIGUIENTES:
- . FIRMAS DE doña PILAR TOCON ARMAS, doña BERTHA ISABEL TOCON ARMAS, don JUAN CARLOS TOCON ARMAS, doña CARMEN ROSARIO TOCON ARMAS, doña CESAREA TOCON ARMAS y doña MARIA ESPERANZA TOCON ARMAS, quiénes proceden por Sucesión de don JUAN TOCON ZUÑIGA y esposa doña Bertha Armas López de Tocón.
- . GENERALES DE LEY DE DOÑA HUMBERTA NANCY BRICEÑO GUILLEN DE RAMOS.
- . FIRMA DEL REFERIDO EX NOTARIO.

Cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

BPC/130

pr. Bizardo Pasquel Cobos Director Gral, de la Of. de Asserira Juridica